

ANUNCIO

El Séptimo Teniente de Alcaldía, en su condición de Concejal delegado de Agenda 2030 y Cooperación, en fecha 30 de junio de 2020, resolvió aprobar la ampliación de oficio con carácter general, en un plazo máximo de 4 meses, el periodo de ejecución de los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Castelló en materia de Cooperación al Desarrollo y de Educación para el Desarrollo Ciudadanía Global y Sensibilización, que no hubieran finalizado su ejecución en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 o cuya realización debiera haberse iniciado durante el periodo de alarma.

La obtención de cualquier información en relación con la misma puede solicitarse en el Negociado de Cooperación Social y Solidaridad, al teléfono: 964.355475 y/o al correo coopsocialysolidaridad@castello.es.

El texto íntegro del decreto aprobado es el siguiente:

"La situación grave y sin precedentes de emergencia sanitaria en que se encuentra España, motivó que el Gobierno de la Nación declarara, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas hasta el 21 de junio de 2020.

Esta situación excepcional, elevada a pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, y que afecta a España y al resto del mundo, ha dificultado el diseño y ejecución de las intervenciones apoyadas por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, tanto las que tienen prevista su ejecución en la ciudad como las que se desarrollan en los países priorizados por la cooperación castellonense, donde a la crisis sanitaria, económica y social mundial se une la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran sus poblaciones, con graves deficiencias en sus sistemas sanitarios y enormes problemas de nutrición y seguridad alimentaria, que aconsejan adoptar medidas tendentes a facilitar la adaptación de los proyectos a esta circunstancia excepcional provocada por la crisis sanitaria, que sean sencillas y eficientes reduciendo la carga burocrática de los beneficiarios.

La suspensión de la actividad educativa presencial, el cierre temporal de locales de afluencia pública, las restricciones a la movilidad de personas y mercancías, la falta de suministros así como las situaciones urgentes y extraordinarias que se están produciendo debido a la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretados por las autoridades sanitarias, están provocando retrasos en la realización de las actividades programadas para conseguir los resultados propuestos en las intervenciones y, en consecuencia, dilaciones en las fechas previstas de finalización de la mayoría de las intervenciones financiadas por esta Corporación Municipal. En el plano internacional, las zonas de mayor riesgo son los países menos adelantados y las comunidades más vulnerables del mundo cuyos sistemas de salud y de protección social no pueden, en gran medida, hacer frente al enorme reto que esta pandemia está causando. La crisis de la COVID-19 va a tener un impacto de enorme magnitud en los países y territorios más vulnerables, lo que puede suponer la necesidad de adaptar, en su caso,





los proyectos de subvenciones ya aprobados a la nueva coyuntura, en el marco de la legalidad vigente.

Tales circunstancias han provocado que una parte significativa de las entidades beneficiarias hayan manifestado la necesidad de solicitar una ampliación en los plazos de ejecución de los proyectos en curso.

El órgano gestor en su informe de fecha 30 de junio de 2020, constata la imposibilidad de ejecutar las actividades subvencionadas y la insuficiencia del plazo que resta para su finalización de los proyectos relacionados en la presente resolución.

Por otro lado, el artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (en adelante, Real Decreto-ley 11/2020) establece una serie de medidas en materia de subvenciones y ayudas, con la finalidad última de facilitar a las entidades beneficiarias, tanto la ejecución de la actividad o el proyecto subvencionado como la justificación del destino dado a la subvención, evitando que la situación de emergencia en la que nos hemos encontrado derive en incumplimientos de las condiciones establecidas y, en consecuencia, en la necesidad de exigir el reintegro de la ayuda.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y sus sucesivas prórrogas hasta el 21 de junio de 2020, acordadas mediante Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo y Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, en el artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, así como de los informe favorable de la Técnico de Administración General del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la jefa de Sección de Bienestar Social y de la nota de régimen interior de la Intervención General Municipal de devolución del expediente por no estar sujeto a fiscalización, de conformidad con el apartado VIII.7 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019 de delegación de atribuciones de dicho órgano en los/as miembros del gobierno municipal, el Séptimo Teniente de Alcaldía en su condición de concejal delegado de Agenda 2030 y Cooperación,

Resuelve:

Primero.- Ampliar de oficio, con carácter general, en un plazo máximo de 4 meses el periodo de ejecución de los proyectos subvencionados que no hubieran finalizado su ejecución en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 o cuya realización debiera haberse iniciado durante el periodo de alarma. En las circunstancias anteriores se encuentran los proyectos concedidos en el marco de las siguientes convocatorias de concurrencia competitivas:

a) Convocatoria Cooperación al Desarrollo 2018 (acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de diciembre de 2018)





ONGD	PROYECTO	IMPORTE
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ NIF: G-80176845	Sostenible, igualitario y justo. Consume local, consume palestina (Cisjordania).	20.000,00 €
FUNDACIÓN EL ALTO NIF: G-12710604	Supervisión del servicio de farmacia en el Hospital de San Joseph de Bebedjia (Chad). Mejora del acceso a medicamentos.	6.000,00 €
AYUDA INTERCAMBIO Y DESARROLLO (AIDA) NIF:G-82484882	Inclusión socio educativa de personas con diversidad funcional por medio de la formación profesional de empleo digno y sostenible en la región natural de la Casamance (Senegal).	20.000,00 €
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL NIF: G-03781580	Atención integral de la violencia de género y participación para la igualdad en cuatro municipios de Sololá (Guatemala).	19.974,08 €
PANKARA ECOGLOBAL NIF: G-12891909	Mejoradas la seguridad y autosostenibilidad del centro de acogida temporal Sonqo Wasi (Chtsuw) y la resiliencia de las mujeres, hijos e hijas del centro mediante actividades terapéuticas y educativas a través de la creación de un huerto orgánico (Perú).	20.000,00 €

b) Convocatoria Cooperación al Desarrollo 2019-2020 (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2019)

ONGD	PROYECTO	IMPORTE
Fundación Vicente Ferrer NIF: G-09326745	Acceso a una educación secundaria de calidad para chicas y chicos de colectivos vulnerables del distrito de Anantapur (La India).	40.000,00 €
Manos Unidas-Comité Católico de la campaña contra el hambre en el mundo. NIF: G-28567790	Promoviendo el Derecho ciudadano a la Alimentación en Quisqui. Huánuco. (Perú)	39.892,00 €
Fundació Pau i Solidaritat Pais Valencià NIF: G-96652680	Desarrollo Rural Sostenible para las comunidades indígenas de Chiapas. Mejora del Acceso al Saneamiento y del hábitat comunitario, y fortalecida la autogestión de recursos con enfoque de derechos, género y sostenibilidad ambiental de 4 comunidades indígenas de las Regiones Altos y Selva-Norte de Chiapas.(México)	39.963,31 €
Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) NIF: G-80176845	Sostenible, igualitario y justo. Consume local, consume Palestina (Territorio Palestino)	40.000,00 €
Solidaridad Internacional del País Valenciano NIF: G-03781580	Derecho a la soberanía alimentaria y el medio ambiente para comunidades indígenas Mam de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, (Guatemala).	22.846,88 €
Fundación para el desarrollo y acciones sociales y culturales (DASYC) de la Comunidad Valenciana.	Mujeres maya-kaqchiqueles de los departamentos de Sololá y CHimaltenago se capaciten y accedan a los mercados locales con productos de calidad. (Guatemala)	22.597,11 €





ONGD	PROYECTO	IMPORTE
NIF:G-96291943		
Cruz Roja Española de Castellón NIF: Q-2866001G	Contribución a la divulgación y a la protección de los derechos de las mujeres de Thiès, Louga y Diourbel, (Senegal).	36.153,00 €
AIDA. Ayuda, Intercambio y Desarrollo NIF: G-82484882	Servicios de protección para madres solteras y madres migrantes de la ciudad de Tánger (Marruecos)	40.000,00 €
Associació Perifèries del Món NIF: G-98267974	Agroecología para la vida y el autodesarrollo de los Kichwas (Ecuador).	38.710,28 €
Asociación Pankara Ecoglobal NIF: G-12891909	Mejora de las habilidades sociales y educativas de las jóvenes madres solteras y de sus hijos e hijas de la Casa de Acogida Mantay, Cusco (Perú).	10.815,14 €
Delwende al servicio de la vida. NIF: G-81816019	Mejora de la salud y la seguridad de niñas y niños de un escuela infantil en Inambane (Mozambique).	26,000.00 €

c) Convocatoria Educación para el Desarrollo, Ciudadanía Global y Sensibilización 2019 (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2019)

ONGD	PROYECTO	IMPORTE
Asamblea de Cooperación por la Paz NIF.: G80176845	"Teixem Xerxes entre Castelló y Palestina. Triem DD.HH."	5.000,00 €
Farmacéuticos Mundi NIF.: G46973715	"Del reconocimiento a la movilización transformadora para la promoción del derecho a la salud. Programa de capacitación para la formación profesional a través del desarrollo de competencias de reflexión crítica y activa, desde la equidad de género y la interculturalidad, a través del aprendizaje entre iguales, en Castelló de la Plana"	8.000,00 €
Medicus Mundi Mediterrania NIF.:G59944314	"Construye valores" en la Ciudad de Castelló	7.977,82 €
Asociación Solidaridad Periferias Del Mundo NIF.: G98267974	"La tierra para quien la defienda. Sociedad civil castellonense con la defensa de los bienes comunes y sensibilizada con los derechos de quienes los defienden."	5.000,00 €
Fundación Pau I Solidaritat PV NIF.: G96652680	"Un Mon de Drets. Promoviendo el comproniso solidario entre la ciudadanía de Castellón"	4.877,70 €
Fundación Vicente Ferrer NIF.: G09326745	"Mandala igualdad. Fase II: Promoviendo la reflexión crítica entre los/las jóvenes a través del enfoque de género e intercultural enmarcado en los ODS de la Agenda 2030"	7.329,60 €
AIDA Ayuda Intercambio y Desarrollo NIF.: G82484882	"Cada vida humana vale lo mismo"	4.320,00 €
Fundación para el Desarrollo y Acciones Sociales y Culturales de la	"ODS para todos/as en Castellón. Exposición itinerante"	2.920,00 €





ONGD	PROYECTO	IMPORTE
Comunidad Valenciana (DASYC) NIF.: G96291943		
ILEWASI NIF.: G12831020	"Somriure 3"	8.000,00 €

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de justificación por el mismo periodo de tiempo.

Tercero.- Considerar que la ampliación prevista en esta resolución no computará efectos de solicitudes anteriores o futuras ampliaciones de plazo que seguirán el procedimiento establecido en las bases reguladoras de cada convocatoria.

Cuarto.- Solicitar a las entidades para que en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, comuniquen al negociado de cooperación social y solidaridad la fecha de inicio y fin del proyecto, teniendo en cuenta la ampliación contenida en la presente resolución.

Quinto.- Publicar en la página web del ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, la presente resolución."

(Documento firmado electrónicamente al márgen)

